

BASES LEGALES DE CONVOCATORIA

Durante décadas, los diferentes agentes de la sociedad (sector público, sector privado y sociedad civil) han actuado en espacios diferentes asumiendo responsabilidades también distintas. Sin embargo, en los últimos años se ha producido una modificación sustancial en relación a los ámbitos en los que desarrollan su actividad, estableciéndose un nuevo modelo de sociedad, basada en la responsabilidad compartida, debido a que:

A. Los nuevos desafíos a los que Latinoamérica se enfrenta son irresolubles desde la actuación individual y precisan de respuestas y soluciones colectivas. Por ello, la capacidad de compartir información y, por tanto, de desarrollar proyectos conjuntamente y compartir visiones, diagnóstico y teorías de cambio se convierte en algo fundamental si realmente se quiere tener un impacto significativo.

B. El nuevo escenario de trabajo viene marcado por la era digital, la incertidumbre y la velocidad de los cambios: tecnológicos, en los hábitos de vida, y en la manera de atender los problemas sociales. Por ello, está surgiendo un nuevo orden en el modo en que deben operar las organizaciones, y especialmente en el Sector Social. Este nuevo enfoque requiere de un cambio de mentalidad con respecto al modelo de organización y formas de trabajo tradicionales.

1. Organizadores y objeto de la convocatoria

Las siguientes bases legales tienen como objeto establecer las normas de participación en el programa SIED (en adelante, el “Programa”) de la Fundación NTT DATA Europa y Latinoamérica (en adelante, la “Fundación NTT DATA EMEAL”) en colaboración con la Fundación Botín, con el objetivo de dar respuesta conjunta a los nuevos desafíos sociales en América Latina, a través del cual se pretende:

- Resolver retos sociales que afecten a América Latina a partir del Trabajo en Red entre entidades sociales y resto de actores para ser capaces de idear conjuntamente y poner en marcha proyectos sociales nacionales o entre países, más ambiciosos, más fácilmente escalables, más sostenibles y de mayor impacto.

- Fomentar la innovación para promover un cambio de mirada en la forma de entender la complejidad del entorno, de trabajar en equipo y un estilo de liderazgo capaz de transformar y hacer evolucionar al Sector Social como actores clave en la resolución de los problemas sociales.

2. ¿Qué desafío pretendemos trabajar en esta convocatoria 2023?

Desde Desafío SIED queremos fomentar en Latinoamérica una **inclusión educativa digital y accesible consistente en:**

- a. **Promover la Innovación educativa digital:** Iniciativas que desarrollen e impulsen nuevos modelos pedagógicos y de aprendizaje que a su vez fomenten nuevas formas de aprender en la escuela y fuera de ella, en la comunidad y en los hogares.
- b. **Evitar el abandono escolar:** iniciativas que motiven y fortalezcan el compromiso e involucración de los niños y jóvenes para evitar el abandono escolar especialmente en el caso de mujeres jóvenes o jóvenes desfavorecidos proponiendo modelos más participativos y flexibles basados en la interacción, la autonomía, el aprender a aprender, el trabajo colaborativo y su participación activa.
- c. **Fomentar una Educación inclusiva:** Iniciativas que eviten la brecha digital
- d. **Proporcionar las herramientas necesarias para la formación de formadores:** Iniciativas que den respuesta a la formación de adultos, especialmente aquellos dedicados a la docencia y a la formación de otros, buscando así reducir la brecha educativa y digital de manera transversal.

3. ¿Qué proyectos apoyaremos?

Apoyaremos proyectos:

- **Innovadores**, en cuanto a que contengan elementos diferentes para afrontar y resolver el reto planteado.
- Que generen un **impacto social relevante**. Buscamos proyectos que logren un impacto positivo en el territorio o en las personas.
- **Que puedan ser modelos replicables o exportables** a otros territorios, localidades, beneficiarios etc.
- **Que sean sostenibles económicamente** a medio/largo plazo.
- **Que potencien los entornos colaborativos**, esto es, proyectos que en su diseño o implementación contemplen la colaboración con otras organizaciones sociales, públicas y/o privadas.

4. ¿Quién puede participar?

Cualquier organización sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones Federaciones etc...), con domicilio social en aquellos países de América Latina en los que NTT DATA tiene presencia. En concreto México, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Colombia. Para hacerlo la organización social tendrá que presentar una iniciativa/idea que contribuya a solucionar el desafío objeto del Programa que vamos a abordar a través del formulario de inscripción disponible en (www.nttdatafoundation.com)

La idea/iniciativa la podrá presentar una entidad de forma individual o en colaboración con otras organizaciones. Las entidades podrán presentar más de una idea a la convocatoria y sin limitación por presupuesto, número de empleados o sector de actividad. Una vez realizada la

solicitud, esta misma no podrá modificarse, así como no podrá presentarse la misma idea/iniciativa varias veces.

5. ¿Por qué apostamos por los entornos colaborativos como innovación en la forma de trabajar?

Desde la Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín proponemos una metodología de trabajo en la que las organizaciones sociales con inquietud para innovar en proyectos sociales puedan encontrar un espacio donde aprender y reforzar sus proyectos, estableciendo sinergias con otras entidades sociales.

De esta forma conseguiremos:

- Analizar la problemática social de una forma mucho más global al concurrir en su solución la experiencia y “saber hacer” de varias organizaciones.
- Contribuir a la puesta en marcha de ideas innovadoras de organizaciones sociales.
- Dar la posibilidad de que algunas organizaciones sociales puedan desarrollar proyectos conjuntos que pudieran surgir precisamente de ese entorno colaborativo de trabajo. Esta opción partirá de las entidades participantes y siempre con el objetivo de establecer y acordar previamente las condiciones colaborativas para generar proyectos más sólidos, más viables y con mayor impacto social.

6. ¿En qué consiste el apoyo que presta el programa?

Las organizaciones seleccionadas para participar en el Programa recibirán:

- Un itinerario práctico para desarrollar su idea, con apoyo profesional y basado en metodologías colaborativas y de lean start up.
- Orientación para enfocar la digitalización de su propuesta.
- Mentorización por parte de un equipo de personas expertas.
- Facilitación para colaborar con otras entidades sociales, empresas e instituciones públicas.
- Visibilización de la entidad y del proyecto, con acceso a una red de contactos.

Apoyo adicional para las mejores ideas:

Al final del Programa, las entidades participantes expondrán el trabajo realizado ante un **Comité formado por representantes de la Fundación Botín y la Fundación NTT DATA EMEAL**, que decidirá cuáles reciben apoyo adicional para implantar su proyecto.

Los proyectos seleccionados por el Comité recibirán toda la ayuda y el soporte necesario para su implementación que consistirá en:

1. Capital semilla. Apoyo económico para la puesta en marcha del proyecto ganador por parte de la Fundación NTT DATA EMEAL.
2. Asesoramiento jurídico. Para determinar el marco jurídico y acuerdos necesarios en el caso de proyectos desarrollados en colaboración entre varias entidades.
3. Apoyo en el asesoramiento tecnológico. Para aquellos proyectos susceptibles de digitalización.

7. Desarrollo del programa

a) Recepción de las ideas/iniciativas

La convocatoria para las organizaciones sociales estará abierta entre el 1 de marzo y el 17 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones Federaciones etc...), que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 y 4 de las presentes Bases Legales.

Las organizaciones que deseen participar en Programa, deberán realizar su inscripción y cumplimentar toda la información solicitada en el formulario disponible en: [desafiosied.org – SOLUCIONES INNOVADORAS DE EDUCACIÓN DIGITAL](https://desafiosied.org-SOLUCIONES INNOVADORAS DE EDUCACIÓN DIGITAL).

Las ideas/iniciativas recibidas por la Fundación de NTT DATA EMEAL y Fundación Botín no se devolverán a las organizaciones participantes.

b) Selección de las ideas/iniciativas semifinalistas, finalistas y selección de proyectos ganadores.

De todas las ideas presentadas a la convocatoria, el Comité del programa formado por representantes de la Fundación de NTT DATA EMEAL y Fundación Botín seleccionará aquellas que, a su juicio, ofrezcan posibilidad de contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles y replicables, y que mejor se ajusten a las líneas de trabajo planteadas en el punto 1 de las presentes Bases.

La metodología del programa se fundamenta en el trabajo en red y la creación de sinergias, por lo que se tendrá también presente un criterio de complementariedad entre el conjunto de todos los proyectos seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, las fases y tiempos del programa son los siguientes:

- **Selección de las ideas/iniciativas finalistas** (grupo de entidades seleccionadas para participar en el Programa) – (del 17 marzo al 13 de abril de 2023).

- **Comunicación** vía email a las entidades cuyas ideas hayan sido seleccionadas para pasar a formar parte del Programa – (20 de abril de 2023).

- Las entidades seleccionadas, comenzarán una fase de formación impartido por expertos de referencia, enfocado a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo

en un entorno colaborativo de trabajo compartido con otras entidades – (24 de abril de 2023 hasta el 9 de octubre de 2023).

- Los proyectos surgidos en el proceso, serán adjudicados a un mentor asignado por el Programa, quien acompañará a las entidades en su plan de trabajo.

- Presentación de las iniciativas finalistas al Comité del Programa para la selección de los proyectos ganadores en una jornada on line – (28 de septiembre de 2023). El Comité del programa realizará la selección en base a los siguientes criterios:

- Innovación: en cuanto a que los proyectos presenten una solución que contenga elementos diferentes para afrontar y resolver el reto planteado hasta el momento.
- Colaboración: Los proyectos en su diseño o implementación deberán contemplar la colaboración con otras organizaciones sociales, públicas y/o privadas.
- Viabilidad: Los Proyectos sostenibles económicamente a medio/largo plazo. Que puedan ser modelos replicables o exportables a otros territorios, localidades, beneficiarios etc.
- Impacto social relevante: en cuanto que logren un impacto positivo en el territorio o en las personas.

c) Ecosistema de Apoyo a los proyectos ganadores (oct-enero de 2024).

La Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín pondrán a disposición del proyecto/s premiado/s toda la ayuda y soporte necesario para su puesta en marcha a través del Ecosistema de Apoyo descrito en el punto 6.

d) Jornada online de presentación de los proyectos finalistas ante el Comité del Programa a modo de Elevator Pitch (9 de octubre de 2023)

Elevator Pitch:

- Cada equipo tendrá 7 minutos para presentar su proyecto final.
- Deben incluir una presentación en el formato que ellos elijan y mandarlo al comité una semana antes de la presentación final.

El comité Evaluador evaluará las exposiciones realizadas por las entidades y comunicará vía correo electrónico en los días posteriores a la presentación final a Comité (octubre de 2023).

8. Seguimiento y Evaluación del Programa

La Fundación NTT EMEAL DATA y la Fundación Botín se encargarán del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa reservándose el derecho de interrumpir la ayuda y apoyo económico proporcionado a cualquier organización si estimara, a su sola discreción, que no está realizando un buen aprovechamiento del Programa. De esta forma, las entidades ganadoras del Programa presentarán una memoria justificativa de la puesta en marcha del proyecto, así como la justificación del gasto a cuenta del capital semilla otorgado para tal efecto.

9. Propiedad Intelectual

Los solicitantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del Programa objeto de las presentes Bases Legales. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

10. Derechos de imagen

Los representantes de las organizaciones ganadoras del presente Programa, autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria a la Fundación NTTDATA y a la Fundación Botín a captar y/o grabar su imagen y/o su voz durante todo el tiempo de duración de la iniciativa bien por sí mismos o por medio de cualquier tercero al que Fundación NTT DATA EMEAL y/o la Fundación Botín autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de la Fundación NTT DATA EMEAL y de la Fundación Botín, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.), plataformas de reproducción online y/o streaming (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la Fundación NTT DATA EMEAL y de la Fundación Botín, y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los ganadores conceden a la Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín, la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los ganadores con las finalidades descritas anteriormente. Esta autorización se concede forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

11. Protección de Datos

Con objeto de cumplir con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la información acerca del tratamiento, que realizará la Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín en calidad de Corresponsables del tratamiento, de los datos personales de las personas que se inscriban para formar parte del Programa, se incluye en la Política de Privacidad que se enlaza en el formulario de inscripción al Programa.

12. Aceptación de las Bases Legales

La inscripción de las organizaciones participantes en la convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien la Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín o bien el Comité de Evaluación, adopte por incidencias.

13. Responsabilidades

Los datos proporcionados por las organizaciones participantes deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por una organización participante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Fundación NTTDATA EMEAL y la Fundación Botín quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al solicitante por estas Bases Legales.

La Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín quedan eximidas en todo caso de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las organizaciones participantes que impidiera su identificación, selección o comunicación.

La Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín quedan eximidas de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del Programa, a la defraudación que las organizaciones participantes hubieran podido hacer, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, materiales, vídeos, etc. y envíos de formularios, proyectos, etc. a través de Internet.

Las organizaciones participantes conocen y aceptan que comunican su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, mantendrán indemnes a la Fundación NTT DATA EMEAL y a la Fundación Botín y responderán frente a las mismas, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases Legales de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en los proyectos por parte de dichas organizaciones al Programa. De este modo, las organizaciones participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

14. Modificación de las Bases Legales

La Fundación NTT DATA EMEAL y la Fundación Botín se reservan el derecho de cancelar o modificar las presentes Bases Legales a su sola discreción. De hacerlo, los nuevos términos serán publicados en la web desafiosied.org – [SOLUCIONES INNOVADORAS DE EDUCACIÓN DIGITAL](#), la misma que las organizaciones aceptan revisar de forma recurrente.

15. Ley aplicable y jurisdicción

El Programa se regirá por la legislación española vigente.

Cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, se someterá expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid Capital.